

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

132

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 216/2017 entre D./Dña. MEENA DAYALDAS GOWANI y D./Dña. SIBA LOPEZ QUINTANILLA y D./Dña. ANGELO CAMPANELLA por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA: S.Sª ante mí el Letrado de la Admon. de Justicia

D I J O: INCOENSE DILIGENCIAS RPEVIAS, REGÍSTRENSE. Que debía declarar y declaraba la FGALTA DE JURISDICCION de los tribunales españoles para conocer de la denuncia objeto del procedimeinto.

Contra éste resolución cabe interponer RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACION dentro de los TRES DIAS siguientes a su notificación, o bien RECURSO DE APELACION directo DENTRO DE LOS cinco días siguientes a la última notificación.”

Y para que sirva de notificación a D./Dña. SIBA LOPEZ QUINTANILLA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.760/17)

